

Número Interno: 21-31219



Código de generación: 12467B03-68C5-4266-B4A2-C0A29E4F7844

Número de control: DTE-03-B004P001-000000000001442

Sello de recepción: 2025FC1D167959EE44018E3A68164427338CQWTX



Modelo de facturación: Modelo Facturación previo

Tipo de transmisión: Transmisión normal

Fecha y hora de generación: 2025-03-14 09:30:39

EMISOR

INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Centro de Distribución Las Rosas

NIT: 06142202770023

NRC: 3930

Actividad

Fabricación de gases industriales

Dirección:

Colonia Las Rosas 2, Final Calle Principal, Distrito de San Salvador, SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR

Teléfono: 22400621

Correo: ventasdte@infrasal.com

Tipo de establecimiento: Bodega

RECEPTOR

Tecnimolds, S.A. DE C.V.

NIT: 06142312141010

NRC: 2378851

Actividad económica:

Fabricación de productos manufacturados n.c.p.

Dirección:

Final 4Ta. Calle Ote. Antigua A Tonacatepeque, SAN SALVADOR OESTE, SAN SALVADOR

Teléfono:

50322148140

Correo:

ftecnimolds@iccuscatlan.com

Localidad venta:

25

Vendedor:

OMAR VLADIMIR PEREZ ALVARADO

Orden de

Compra:

00070

Código de

Cliente:

14789

No.	Cantidad	Codigo	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Otros montos no afectos	Descuento por ítem	Ventas no sujetas	Ventas exentas	Ventas gravadas
1	10.00	2151024	Libra	Varilla tig aluminio 1/8x36plgs. 0535660	\$9.7000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$97.00
Suma de ventas:								\$0.00	\$0.00	\$97.00
								Sumatoria de ventas:		\$97.00
								Impuesto al Valor Agregado		\$12.61
								Sub-Total:		\$109.61
								IVA retenido:		\$0.00
								IVA percibido:		\$0.00
								Retención renta:		\$0.00
								Monto total de la operación:		\$109.61
								Total otros montos no afectos:		\$0.00
								Total a pagar:		\$109.61

Cancelaré(mos) esta obligación dentro del plazo convenido, caso contrario reconoceré(mos) recargo por mora

Los cilindros que están indicados en este documento quedan únicamente en depósito del cliente o de la persona responsable que firme el documento por éste, quien se obliga a devolverlos una vez sea utilizado su contenido. Los cilindros podrán ser llenados únicamente por el propietario de los mismos, prohibiéndose terminantemente su transferencia a terceras personas. INFRASAL tiene el derecho de retirar los cilindros en poder de quién se encuentren, y el usuario sin perjuicio de lo establecido, se obliga a pagar el valor de cualquier cilindro que extraviare, quedando en este caso el depósito caucional efectuado, como abono al valor del cilindro extraviado. La situación anterior entre INFRASAL y el CLIENTE estará regulada por las disposiciones legales contenidas en el título XXX y el capítulo I del título XXXII del libro cuarto del código civil y artículo 245 del código penal.

La seguridad en el manejo, uso, transporte y almacenamiento de gases y cilindros es responsabilidad exclusiva del cliente.

Valor en letras: ciento nueve dólares con sesenta y un centavos

Condición de la operación: A crédito

Observaciones:

Responsable por parte del Emisor:

No. documento:

Responsable por parte del Receptor:

No. documento: